



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°0687 -2013-GRA/PRES-GG

Ayacucho, **31 DIC. 2013**

U/I

VISTO; el Oficio N° 1226-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 24-2013-G.R.-AYAC/GG-GRI-SDSL/ADH-SO, Memorando N° 573-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Resolución Gerencial General Regional N° 633-2013-GRA/PRES-GG y Decretos N°s 17908-2013-GRA/ORADM-ORH y 2279-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, en seis (06) folios, sobre modificación del acto resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 633-2013-GRA/PRES-GG, se contrató los servicios personales del señor **Aurelio DE LA CRUZ HUAMAN**, para desempeñar las funciones de Supervisor del Proyecto: Mejoramiento del servicio Educativo del nivel inicial en la I.E.P Jardín de Niños N° 102 Rosita de Lima en el Distrito de Ayacucho, por el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre del 2013;

Que, a través del Oficio citado en el parte expositiva de la presente resolución el Subgerente de Supervisión solicita la modificación del artículo primero de la Resolución antes señalada, en lo que respecta a la vigencia del contrato consignado a partir del 01 al 31 de octubre del 2013, conforme a la propuesta efectuada mediante el Oficio N° 949-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, **debiendo ser lo correcto a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2013**, de acuerdo al Memorando N° 573-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL;

Que, la acción administrativa solicitado deviene atender en armonía a lo dispuesto en el artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y Resolución Ejecutiva Regional N°s 1280, 1365-2009, 388-2010 y 760-2013-GRA/PRES

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 633-2013-GRA/PRES-GG, en la parte que concierne a la vigencia del contrato del Ing. **Aurelio DE LA CRUZ HUAMAN**, **debiendo ser a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2013**, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
Dr. RICHARD PRADO RAMOS
GERENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL